

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez informo a usted que el día 22 DE OCTUBRE DE 2021, se recibió vía correo electrónico allegado por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, solicitando embargo de remanentes; pero haciendo revisión en el sistema judicial encontramos que el expediente, se encuentra en el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN – SALA CIVIL en APELACION.

Medellín, 29 de octubre de 2021

MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIA

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 26 de Octubre de 2021 - 05:42:01 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho		Parante			
000 Tribunal Superior - Civil		RICARDO LEON CARVAJAL MARTINEZ			
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
Declarativo	Verbal	Apelación de Sentencias	Despacho		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)		Demandado(s)			
- GRUPO AFIN FARMACÉUTICA S.A.S.		- PROMOTORA STOCK CENTER S.A.S			
Contenido de Radicación					
Contenido:					
APELACIÓN SENTENCIA					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicio Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
20 Aug 2021	AL DESPACHO	EXPEDIENTE DIGITAL			20 Aug 2021
10 Aug 2021	TRASLADO: ART. 110 C.G.P.	DE LA SUSTENTACIÓN DEL RECURSO. LAS PARTES PUEDEN SOLICITAR COPIA EN EL CORREO SECNMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	11 Aug 2021	18 Aug 2021	09 Aug 2021

ASUNTO: ORDENA ENVIAR MEMORIAL AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN – SALA CIVIL

RADICADO: 05001 31 03 010 2019 00492 01



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Con base en la constancia secretarial que antecede, se dispone remitir el memorial allegado por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, solicitando embargo de remanentes dentro del proceso de la referencia; al TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN- SALA CIVIL, para que proceda con el trámite correspondiente.

CUMPLASE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f66abc36f8e7fe012bd219d0475dcbe0c961cb428bebab3552314065b91d9
dab**

Documento generado en 02/11/2021 09:45:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>